



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Se hace saber que próximo a la extinción del mandato de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Hontoria de Valdearados y a los efectos de elección de persona idónea por este Ayuntamiento para los cargos antes citados por un nuevo periodo de cuatro años; todos aquellos interesados en estos cargos deberán así solicitarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, mediante un modelo de solicitud que se facilitará a los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Junto con la solicitud se presentarán dos fotocopias del D.N.I.

Requisitos de los solicitantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de Hontoria de Valdearados:

- Ser mayor de edad.
- No incurrir en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- No pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión oportuna, elegirá entre los candidatos a las personas que ocuparán los cargos de Juez de Paz titular y suplente, remitiendo la documentación pertinente al Juzgado Decano de este municipio.

En Hontoria de Valdearados, a 14 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Domingo Guzmán Sanz Arranz